

INMINENTE APROBACIÓN DE LEY ÓMNIBUS

En los próximos días, finalizará la tramitación parlamentaria de la ley conocida como Ómnibus, que tanto va a modificar la relación de los profesionales con sus Colegios, y la de éstos, con la sociedad. Gracias a la actuación conjunta del Consejo Superior, con la Unión Profesional, se han logrado introducir sustanciales mejoras, para ayudando a modernizar nuestras organizaciones, defender mejor nuestros intereses profesionales. En estos momentos, tras ser aprobada la citada ley por el Senado, con la incorporación de varias enmiendas de diferentes grupos parlamentarios, ha sido devuelta al Congreso, para su aprobación definitiva.

La Ley Ómnibus tiene como fin la transposición de la Directiva Europea de Servicios dentro del Mercado Interior, es decir, persigue facilitar la libertad de establecimiento, la libertad de prestación de servicios profesionales, reforzar los derechos de los destinatarios de los servicios, fomentar la calidad de los servicios, establecer una cooperación administrativa efectiva entre los Estados miembros, etc..... es decir, aplicándolo a nuestro ámbito, facilitar el libre establecimiento de cualquier arquitecto europeo, dentro de dicho espacio europeo, facilitar asimismo la prestación de servicios sin ningún tipo de obstáculo, sin necesidad de desplazamiento, etc.... Dentro de las medidas que proponía la referida ley, había una, a la que los Colegios de Arquitectos siempre nos habíamos opuesto, que era la supresión del visado obligatorio, por entender, que éste suponía una serie de garantías, tanto para las Administraciones Públicas, como para los usuarios, en cuanto a la competencia del profesional (léase arquitecto), que prestaba los servicios, el cumplimiento de la legislación vigente, que le afectaba, etc.....

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA

BOLETÍN INFORMATIVO ACTIVIDADES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO Nº 79
9/12/2009

También nos oponíamos a la introducción de una ambigua redacción que permitía que el visado, lo realizaran los colegios u “otras entidades”, solo a solicitud de los clientes o de las administraciones. Pues bien, en el redactado final, aprobado en el Senado, se indica que se suprime el visado obligatorio, salvo para los casos que afecten a la seguridad de las personas, la prestación de servicios de interés general, protección del patrimonio y del medio ambiente; estas excepcionalidades vendrán reguladas por una ley, que deberá estar aprobada en el plazo de un año. Asimismo, se suprime la alusión a otras entidades, que pudieran ejercer el visado, que parecía que podía abrir el paso a entidades privadas, como ya se estaba intentando en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por tanto, entendemos que el redactado final de la ley, mejora la defensa de nuestros intereses, aunque queda supeditado a una posterior ley, la definición de que trabajos son obligatorios de visar por nuestros Colegios.

En cualquier caso, la inminente entrada en vigor de la Ley Ómnibus, traerá consigo unos sustanciales cambios en el funcionamiento de los Colegios. En primer lugar, debemos acometer una profunda reforma estatutaria, en la que bajo el liderazgo del Consejo Superior, todos los Colegios de Arquitectos de España, debemos hacer un esfuerzo por estar regulados, salvando algunas singularidades autonómicas, de una forma común. También debemos cambiar en profundidad nuestras estructuras y darnos una forma de funcionamiento muy distinta a la actual, que recoja la diversidad y la complejidad de las diferentes formas de ejercer nuestra profesión y del servicio a la sociedad que prestamos.

Afortunadamente, el Colegio de Arquitectos de Murcia, emprendió hace varios años su proceso de modernización y le va a resultar más fácil, adaptarse a la nueva situación. Además de llevar tiempo, trabajando en un escenario de visado

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA

BOLETÍN INFORMATIVO ACTIVIDADES DE LA
JUNTA DE GOBIERNO Nº 79
9/12/2009

“no obligatorio” (aunque seguiremos haciendo todo lo posible, por mantenerlo sin bajar la guardia, pese a las relativamente buenas noticias antes expuestas), de prestación de servicios a las administraciones públicas y a los ciudadanos, de un sistema de financiación distinto, de una red de servicios, para los arquitectos etc....., además de todo ésto, debemos seguir profundizando, dentro de las grandísimas dificultades económicas que tenemos, en un proceso de modernización necesario. Los diferentes proyectos, que hemos denominado Post-Ómnibus, los iremos exponiendo en breve.

Seguiremos informando.